

COMUNICADO N° 63/2021
ARBA. REHABILITACIÓN DE REGÍMENES DE REGULARIZACIÓN CADUCOS

Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires

Organismo: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Resolución Normativa 19/2021

Fecha 12/07/2021

A través de la Resolución Normativa 19/2021, y desde el 12 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, ARBA rehabilita el reingreso a los regímenes para la regularización de deudas de los contribuyentes y sus responsables solidarios.

En este sentido, y siempre que la caducidad haya operado durante el año 2020, los contribuyentes podrán solicitar el reingreso a los regímenes por aquellas deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario (básico y complementario), Automotores (vehículos y embarcaciones deportivas o de recreación), sobre los Ingresos Brutos y de Sellos; y a los regímenes de regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

No obstante, quedan excluidos de la habilitación prevista en el párrafo anterior los regímenes de regularización que se hubieran otorgado en el marco de la Ley N° 14890, esto es, Plan de Facilidades por deudas vencidas al 30/11/2016.

El importe correspondiente al anticipo o primera cuota vencida e impaga deberá cancelarse hasta el día 10 del mes siguiente a aquel en que se formalice el reingreso al régimen de regularización.

En ningún caso se aplicarán nuevos intereses sobre los importes que corresponda abonar.

La presente resolución se encuentra vigente a partir del 12 de julio de 2021.